ADENDA # 1. 12-04-2021

"ADENDA A COMPONENTE SALUD BUCAL"
AGOSTO 2020

La Subdirección de Salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social a través del Departamento de Normalización de la División Regulación, Normalización y Vigilancia, a solicitud del Coordinador Nacional Institucional de Odontología, solicita hacer cambios a través de Adenda a LA NORMA DEL COMPONENTE SALUD BUCAL, 3RA. EDICIÓN, AGOSTO 2020., a raíz de las observaciones referidas por profesionales de odontología de diferentes centros de atención del ISSS.

Para ser aplicado por el Personal de Odontología (odontólogos generales, especialistas, itinerantes, asistente e higienistas dentales) tanto en el primero, segundo y tercer nivel de atención del ISSS, así como en las clínicas empresariales; donde se brindan servicios odontológicos.

Se aplica la presente **ADENDA # 1. 12 -04-2021.** A LA NORMA DEL COMPONENTE SALUD BUCAL, 3RA. EDICIÓN, AGOSTO 2020.

I. NORMAS GENERALES.

A. DISPOSICIONES GENERALES.

Se lee.

5. En caso de pandemia,y mientras ésta dure, el indicador de rendimiento esperado para atenciones de odontología general, odontología especializada y odontología preventiva (atención en Unidad Médica a adultos y niños) se reducirá de 2 pacientes por hora/odontólogo a 1 paciente por hora/odontólogo; en odontología preventiva para higienistas dentales de adultos se reducirá de 2.5 pacientes por hora/higienista a 1.25 pacientes por hora/higienista.

Deberá leerse:

5. En caso de pandemia,y mientras ésta dure, el indicador de rendimiento esperado para atenciones de odontología general, odontología especializada y odontología preventiva

(atención en Unidad Médica a adultos y niños) se reducirá de 2 pacientes por hora/odontólogo a 1 paciente por hora/odontólogo.

En odontologia preventiva para higienistas dentales de adultos (Unidades Medicas , Policlinicos y Hospitaltes) se reducirá de 2.5 pacientes por hora/hlgienista a 1.25 por hora /higienista, por los que higienistas de 8 horas verán 8 pacientes y los de 4 horas 4 pacientes, ya que se restara 40 minutos de almuerzo (a los de 8 horas) 60 minutos de lavado esterilizado y tiempo de labor educativa y 15 minutos de labor administrativa.

D. ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

Se lee.

14. El indicador de consulta de atención en odontología general o especializada será de 2 pacientes por hora. En caso de pandemia, de forma transitoria, los indicadores disminuirán un 50%., según Lineamiento COVID-19.
    En el caso de cirugía periodontal el indicador será de 2 procedimientos quirúrgicos por semana.

Deberá leerse.

14. El indicador de consulta de atención en odontología general o especializada será de 2 pacientes por hora. En caso de pandemia, de forma transitoria, los indicadores disminuirán un 50%., según Lineamiento COVID-19.
    En el caso de cirugía periodontal el indicador será de 1 Cirugia periodontal en la semana para recursos de 2 horas, 2 cirugias para recursos de 4 horas y 3 cirugias para recursos de 6 horas.

E. INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO.

Se lee:

29. La desinfección por Asistente dental y desinfección permanente del equipo e instrumental estará a cargo de los miembros del Equipo de Trabajo Odontológico. asistentes dentales

Debe leerse:

29. La desinfección del equipo e instrumental estará a cargo de quien ejerza funciones de Asistentes dentales.

II. EQUIPO DE TRABAJO ODONTOLÓGICO.

B. ODONTÓLOGO GENERAL.

Se complementa j) a numeral 38. Se lee:

38. El Odontólogo general en la primera consulta debera realizar:
    j). Al Paciente subsecuente se podrá realizar de 1-2 procedimientos, dependiendo la complejidad del caso.

Deberá leerse.

38. El Odontólogo general en la primera consulta debera realizar:
    a) Interrogatorio al paciente sobre el motivo de su consulta y su estado de salud general,
    b) Diagnóstico,
    c) Llenado de ficha completa,
    d) Llenar el Odontograma, de acuerdo al cual se establecerá el plan de tratamiento.
    e) Llenado de consentimiento informado con firma de responsable,
    f) Iniciar el Plan de Tratamiento Integral, si aplica.
    g) Educación y promoción de la salud,
    h) Previo a procedimiento operatorio se realizará el aislamiento absoluto siempre y cuando se logre colaboración del paciente según Lineamiento COVID-19.
    i) Al Paciente de primera vez, se resolverá el motivo de consulta
    j) Al Paciente subsecuente se podrá realizar de 1-2 procedimientos, dependiendo la complejidad del caso:
        - Cuando sean clases I y V deberan realizar un minimo de 2 procedimientos por cuadrante en una sola cita.

- Cuando en el cuadrante esten presente clase II que no sea compleja y una clase I realizara los dos procedimientos.
- Si es clase II compleja realizara solo 1 procedimiento.

Se lee.

43. En pacientes de primera vez se deberá priorizar y trabajar por el motivo de la consulta, realizando diagnóstico completo.

Deberá leerse.

44. En pacientes de primera vez se deberá priorizar y trabajar por el motivo de la consulta, realizando diagnóstico completo. En pacientes subsecuentes, el tratamiento a utilizar en operatoria dental será de 1 a 2 procedimientos dependiendo de la complejidad del caso:
    a. Cuando sean clases I y V deberán realizar un mínimo de 2 procedimientos por cuadrante en una sola cita.
    b. Cuando en el cuadrante estén presentes una clase II que no sea compleja y una clase I realizara los dos procedimientos.
    c. Al ser ambos clase I se realizarán los 2 procedimientos.
    d. Si fuese clase II u otra más compleja se realizará el procedimiento en 1 hora, cumpliendo los procesos del Manual Técnico de Odontología.

I. ASISTENTE DENTAL

70. Serán responsabilidades de Asistente Dental.

Se lee.

f. Llenar la ficha odontológica del paciente con los datos dictados por el Odontólogo y plasmarlos en el odontograma bajo la supervisión del odontólogo, de acuerdo a la simbología pre-establecida. Así como asistirle en llenado de datos generales en recetas, incapacidades,consentimiento informado y otra papelería que se requiera para la atencion.

Debe leerse.

f. Llenar la ficha odontológica del paciente con los datos dictados por el Odontólogo y plasmarlos en el odontograma bajo la supervisión del odontólogo, de acuerdo a la simbología pre-establecida.

Se extiende la presente ADENDA #1. 12-04-2021; LA NORMA DEL COMPONENTE SALUD BUCAL, 3RA. EDICIÓN, AGOSTO 2020.

San Salvador, a los 12 días del mes de abril del 2021.

Dra. Silvia Guadalupe Mendoza de Ayala
Jefa Departamento de Normalización.

Dr. José Adán Martínez Alvarenga
Jefe División de Regulación Normalización y Vigilancia

Dr. Carlos Mauricio Rubio Barraza
Subdirector de Salud.

Dra. Monica Guadalupe Ayala Guerrero
Directora General ISSS